



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5818

BUENOS AIRES, 01 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11086-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., solicita modificación de rótulo para el producto denominado Desinfectante De Superficies Uso en Industria Alimenticia, marca DRYSAN DUO, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250476, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) N° 708/98 y 709/98.

Que a fojas 146 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5818

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., titular del producto de venta profesional denominado Desinfectante de Superficies Uso en Industria Alimenticia, marca DRYSAN DUO, la modificación de rótulo para el mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos constan en el certificado de RNPUD N° 0250476, que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 145 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTICULO 3º.- El plazo de validez del certificado de RNPUD N°0250476 mencionado en el artículo 1º será de 5 (cinco) años a partir del 20 de octubre de 2014.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250476

ARTICULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250476 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2178-14-1.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información

4506  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 5818

Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 1° y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-11086-15-8

DISPOSICION N°

LD

# 5818

**Dr. ROBERTO LEDEZ**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Dr. M. MARÍA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

**ECOLAB®**

**DESINFECTANTE DE SUPERFICIES  
USO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA**

Restringido a USO PROFESIONAL  
Prohibida su Venta Libre

**Drysan Duo**

Lote  
Vencimiento  
Contenido neto

**MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS**  
**LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO**  
**INSTRUCCIONES DE USO:** Limpiaador desinfectante que puede ser aplicado sobre superficies donde el contacto con soluciones acuosas no es recomendado. No requiere enjuague final.  
**Limpieza:** Limpie la superficie antes de utilizar DRYSAN DUO. Aplique el producto puro con un paño o pulverizador. Deje actuar unos minutos. Dejar secar.  
**Sanitización:** Limpie la superficie a sanitizar con un paño limpio. Aplique el producto puro en forma de spray desde una distancia de 30 cm por 10 segundos.  
**Desinfección:** Limpie la superficie a desinfectar con un paño limpio. Aplique el producto puro en forma de spray desde una distancia de 30 cm por 10 segundos. Dejar secar al aire.  
No utilizar en desinfección de alimentos. Consulte a su especialista de Ecolab para instrucciones específicas de uso.  
**ATENCIÓN!** Líquidos y vapores inflamables. Provoca irritación ocular. Peligrosa su ingestión. Mezclar solo con agua siguiendo las instrucciones de la etiqueta. No aplicar

sobre superficies calientes. Después de utilizar este producto, lave y seque las manos. Nocho para los organismos acuáticos. Para mayor información consultar la hoja de seguridad (M.S.D.S.)  
**PROTECCIÓN PERSONAL:** Usar equipamiento de protección adecuada: guantes, protección ocular y delantal para manipular el producto. Usar en ambientes ventilados y/o el protector respiratorio adecuado.  
**PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua con los párpados levantados por 15 minutos. Quitarse los lentes de contacto si los tuviera y continuar enjuagando. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua la zona afectada. Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua/lucha. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a utilizarlas. En caso de ingestión enjuagar la boca con agua potable antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar el vómito. En caso de inhalación llevar a la persona al aire libre. Concurra al médico llevando el envase o rótulo del producto. **EN TODOS LOS CASOS CONCURRA AL MÉDICO LLEVANDO EL RÓTULO DEL PRODUCTO. CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES (CNI) 0600-333-0160.**  
**PRECAUCIÓN:** Lavarse la piel cuidadosamente después

de la manipulación. No dispersar en el medio ambiente. No traspasar a otros envases. Evitar el calor, llamas y chispas.  
**ALMACENAMIENTO:** Mantener separado del calor y de las fuentes de ignición. Conservar apartado de agentes oxidantes. Almacenar en recipiente original. No traspasar a otro envase. No utilizar el envase vacío para otros fines.  
**EN CASO DE DERRAMES:** Eliminar todas las fuentes de ignición al puede hacerse sin riesgo. Contener y recoger el derrame con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, barro de diatomeas, vermiculita). Eliminar las trazas con agua. Para derrames grandes contenga con dique el material derramado o si no, contenga el material para asegurar que la fuga no alcance un canal de agua.  
**DISPOSICIÓN:** Realizar la disposición de acuerdo con las normativas locales.  
**COMPONENTES:** Alcohol isopropílico: 10,86%; Peróxido de hidrógeno: 0,0456%; coadyuvantes.



Elaborado por: RME: 020034444  
Pariz: RME: 020032875  
RMPUR: 0260476  
INDUSTRIA ARGENTINA  
ECOLAB ARGENTINA S.A.L.  
División Alimentos y Bebidas.  
www.ecolab.com  
Calle 11 N° 978,  
Parque Industrial Pilar,  
Buenos Aires, Argentina.  
81829000. Tel.: 0230 4671000  
Fax: 0230 4671015.  
REVISIÓN: N° 2, 5/8/2016.

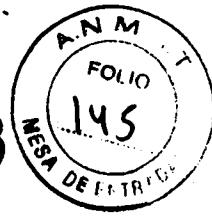
Romina Vallejos  
APODERADA  
D.N.I. 26.430.889

MARTA L. LÓPEZ  
Lic. en Química

... mismo rotulo para todos los contenidos netos.

01 JUN. 2017 581 8

1-47-0000-11086-15-8





República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250476

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESINFECTANTE DE SUPERFICIESUSO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA**
2. Marca: **DRYSAN DUO**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **ALCOHOL ISOPROPILICO 10,89 % , PEROXIDO DE HIDROGENO (35%) 0,13 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación: **BALDE PLASTICO DE 20 LTS**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **ECOLAB ARGENTINA S.R.L.**
8. Domiciliado en: **CALLE 11 N° 978 PARQUE IND. PILAR - PILAR - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020032875**  
ELABORADOR: **RNE N° : 020034444 NALCO ARGENTINA S.R.L.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-011086-15-8.

Disposición N°:

**5818**

Fecha:

**01 JUN. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 20/10/2014.

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable